

## **Documento I: Datos de Licitación**

### ***“Suministro de software y licencias para ONU Turismo”***

1. INTRODUCCIÓN .....	2
1.1. General.....	2
1.2. Licitantes Elegibles .....	2
1.3. Costo de la Oferta .....	3
2. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	3
2.1. Examen de los Documentos de Licitación .....	3
2.2. Consultas y Aclaraciones de los Documentos de Licitación.....	3
2.3. Enmiendas a los Documentos de Licitación .....	3
3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS .....	4
3.1. El idioma de la Oferta.....	4
3.2. Forma de presentación de la Oferta .....	4
3.3. Formato y Firma de la Oferta .....	5
4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	5
4.1. Plazo de presentación de Ofertas/Ofertas tardías.....	5
4.2. Modificación y Retiro de las ofertas .....	6
5. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	6
6. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	6
6.1. Apertura de las Ofertas .....	6
6.2. Aclaración de las Ofertas .....	6
6.3. Examen preliminar .....	7
6.4. Criterios de Evaluación .....	7
6.5. Ofertas Temerarias .....	8
7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	8
8. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.....	8
9. OTRAS CLÁUSULAS APLICABLES .....	9
9.1. Código de Ética.....	9
9.2. Errores y Omisiones.....	9
9.3. Solicitud de Aclaraciones o Reclamaciones al resultado final del Proceso.....	9

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. General

- 1.1.1. La Organización Mundial del Turismo (ONU Turismo), invita a presentar ofertas para el suministro de software y licencias para la Organización Mundial del Turismo.
- 1.1.2. La Organización Mundial del Turismo es una agencia especializada de las Naciones Unidas con personalidad jurídica y sujeta a Derecho Internacional.
- 1.1.3. El Licitante aceptará incondicionalmente los términos y disposiciones establecidos en el presente documento, incluyendo, pero no limitado a las normas y procedimientos de ONU Turismo.
- 1.1.4. Los plazos establecidos en los documentos de licitación se entenderán como días calendario, salvo indicación expresa de lo contrario. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para ONU Turismo, o cuando éste no ofrezca durante ese día atención al público por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- 1.1.5. No se aceptarán ofertas alternativas.
- 1.1.6. Sólo se aceptará una oferta por Licitante.
- 1.1.7. La licitación se compone de los siguientes lotes:
- Lote 1: Artículos de Software (Microsoft)
  - Lote 2: Artículos de Software (Quest)
  - Lote 3: Artículos de Software (Sophos)
  - Lote 4: Artículos de Software (Oracle)
  - Lote 5: Artículos de Software (Zoom)
  - Lote 6: Artículos de Software (Adobe)
  - Lote 7: Artículos de Software (Prot-On)
  - Lote 8: Artículos de Software (TeamViewer)
  - Lote 9: Artículos de Software (Proxmox)
  - Lote 10: Artículos de Software (Canva)

**NOTA:** El detalle de cada lote puede consultarse en el Anexo A del **Documento III: Especificaciones Técnicas**

- 1.1.8. Los licitantes pueden presentar su oferta a uno, varios o todos los lotes.
- 1.1.9. Cada lote se evaluará por separado. ONU Turismo se reserva el derecho de adjudicar Acuerdos a Largo plazo hasta con tres licitantes por cada lote.

### 1.2. Licitantes Elegibles

- 1.2.1. Las ofertas presentadas por un consorcio o grupo de dos o más firmas deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) La oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes del consorcio o grupo;
  - b) Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente del cumplimiento del contrato;

- c) Se deberá designar como representante del consorcio o grupo a uno de sus integrantes, el que estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para todos y cada uno de los integrantes del consorcio o grupo;
- d) El consorcio deberá proporcionar su domicilio para dirigir las comunicaciones.

### 1.3. Costo de la Oferta

- 1.3.1. El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y ONU Turismo en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente, de la conducta o resultado de la licitación.

## 2. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 2.1. Examen de los Documentos de Licitación

- 2.1.1. Se espera que el Licitante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidas en los documentos de la licitación. No acatar las instrucciones contenidas en estos documentos será a riesgo del Licitante y podría afectar la evaluación de su Oferta.

### 2.2. Consultas y Aclaraciones de los Documentos de Licitación

- 2.2.1. Todo posible Licitante que requiera alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarlo por escrito en español, mediante correo electrónico a la dirección:

E-mail: [procurement@unwto.org](mailto:procurement@unwto.org)

Asunto: Proceso N° ITB/ICT/2024-01 “Suministro de software y licencias para ONU Turismo”

- 2.2.2. Todo posible Licitante que requiera alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarlo a ONU Turismo, siempre que dicha solicitud se reciba antes del **16 de septiembre de 2024 a las 18:00 (hora local de Madrid)**. Las respuestas a todas las solicitudes recibidas antes de la fecha establecida se publicarán en la página Web de ONU Turismo, en un plazo límite de **diez (10) días** antes de la fecha límite de presentación de la oferta (incluyendo la pregunta relacionada sin identificar la fuente de la solicitud) establecida en la cláusula 4.1.1. No se atenderán consultas anónimas ni consultas individualizadas.
- 2.2.3. No serán tenidas en cuenta solicitudes de aclaración ni consultas recibidas con posterioridad a la fecha límite establecida en la Cláusula 2.2.2. o solicitudes enviadas a correos electrónicos distintos del indicado en 2.2.1.

### 2.3. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 2.3.1. En un plazo límite de **diez (10) días** antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas establecida en la cláusula 4.1.1, ONU Turismo, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta a la aclaración solicitada por un posible Licitante, podrá enmendar los documentos de licitación. Las enmiendas serán publicadas en la página Web de ONU Turismo.
- 2.3.2. Es responsabilidad del Licitante revisar la página Web de ONU Turismo, para verificar la publicación de notas de aclaración y/o enmiendas.

### 3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 3.1. El idioma de la Oferta

3.1.1. La oferta preparada por el Licitante y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Licitante y ONU Turismo, deberá ser escrita en el idioma español.

#### 3.2. Forma de presentación de la Oferta

3.2.1. Las ofertas se presentarán en dos (2) archivos A y B, conteniendo cada uno lo siguiente:

##### **ARCHIVO A:**

La oferta técnica estará incluida en el **ARCHIVO A** y se compondrá de los siguientes documentos:

- 1) Documentación administrativa y general:
  - a) Documento que facilite información para poder contactar con el Licitante (Anexo 1, Documento IV)
  - b) Documento que acredite suficientemente las facultades de representación del firmante de la proposición. Si el firmante de la oferta actúa en calidad de representante de la empresa que oferta deberá acompañarse la documentación que acredite la personalidad de este representante (documento de identidad) y poder bastante en Derecho a su favor, que le habilite para concurrir en nombre del representado, así como autorización para presentar oferta (Anexo 2, Documento IV)
  - c) Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo 3, Documento IV)
- 2) Acreditación solvencia técnica y profesional:
  - a) Formulario Información General y Experiencia del Licitante (Anexo 4, Documento IV):
    - Experiencia General del Licitante: cada empresa deberá presentar el formulario de Información General y Experiencia debidamente cumplimentado
    - Experiencia Específica del Licitante: cada empresa deberá presentar evidencia y referencias de haber realizado por lo menos dos contratos satisfactoriamente en el último año para la prestación de servicios similares a los solicitados en esta licitación
- 3) Oferta técnica
  - a) Los servicios ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas (Documento III). Se presentará una lista que incluya el nombre, la versión y las características de las licencias incluidas en los lotes a los que se presente el Licitante.

##### **ARCHIVO B:**

La oferta económica estará incluida en el **ARCHIVO B** y se compondrá de los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta económica (Anexo I, Documento V). Se deberán de completar las tablas de precios correspondientes a los lotes a los que el

licitante se quiera presentar. Se entenderá que el licitante no se presenta a la licitación de aquellos lotes en los que las tablas no estén enteramente completas.

- 3.2.2. La presentación de una oferta será evidencia suficiente de que el Licitante ha examinado completamente los documentos que integran la licitación, ha obtenido de ONU Turismo aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, ha aceptado que los documentos están completos y que conoce y acepta las normas que rigen esta Licitación. Asimismo, la presentación de una oferta será evidencia de que el Licitante acepta en su integridad, en caso de resultar adjudicatario del contrato, los términos y condiciones establecidos en el modelo de contrato incluido en los documentos de licitación (Documento II).

### **3.3. Formato y Firma de la Oferta**

- 3.3.1. El Licitante preparará y presentará la oferta claramente identificada, firmada y sellada por la/s persona/s debidamente autorizada/s para comprometer al Licitante con la oferta presentada.
- 3.3.2. La Oferta no presentará espacios entre líneas, ni borrones ni sobre escrituras, excepto cuando sea necesario, a fin de corregir los errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.
- 3.3.3. La Oferta presentada debe ceñirse a los formularios tipo incluidos en los Documentos IV y V, debiendo ser adecuadamente numerados y firmados, colocando sus iniciales la persona que firma la oferta, en aquellas hojas que contengan información impresa por el Licitante.
- 3.3.4. Los archivos A (oferta técnica) y B (oferta económica) deberán ser enviados por correo electrónico a la dirección señalada en la Invitación a Licitación de estos documentos de Licitación. En el cuerpo del correo, se incluirá la siguiente información:

**Nº ITB/ICT/2024-01 “Suministro de software y licencias para ONU Turismo”**

NO ABRIR ANTES DE” (lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Invitación a la Licitación de estos documentos de licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la Cláusula 4.1.1. más adelante).

LICITANTE: [indicar nombre, dirección y teléfono]

## **4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **4.1. Plazo de presentación de Ofertas/Ofertas tardías**

- 4.1.1. Las Ofertas deberán ser entregadas antes de las **18:00** (hora local de Madrid) del día **08 octubre de 2024** en la dirección de correo electrónico [licitacion-software@unwto.org](mailto:licitacion-software@unwto.org)
- 4.1.2. ONU Turismo podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 2.3. más atrás, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones de la ONU Turismo y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo.
- 4.1.3. Cualquier Oferta recibida por ONU Turismo después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y no será abierta.

## **4.2. Modificación y Retiro de las ofertas**

- 4.2.1. El Licitante podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando ONU Turismo reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de presentación de ofertas.
- 4.2.2. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del plazo de presentación de ofertas.
- 4.2.3. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el plazo de presentación de ofertas y el vencimiento del período de validez de la oferta.

## **5. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

- 5.1. Las Ofertas permanecerán válidas por sesenta días (60), después de la fecha de la presentación de ofertas establecida por ONU Turismo en la Cláusula 4.1.1.
- 5.2. En circunstancias excepcionales, ONU Turismo podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

## **6. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

### **6.1. Apertura de las Ofertas**

- 6.1.1. ONU Turismo abrirá las ofertas de acuerdo con el apartado 6.4. en presencia de un Panel Evaluador.
- 6.1.2. ONU Turismo preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.
- 6.1.3. En el acto de apertura ninguna oferta será rechazada, excepto las ofertas tardías que no serán abiertas.

### **6.2. Aclaración de las Ofertas**

- 6.2.1. Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, ONU Turismo puede, a su discreción, solicitar aclaraciones a los Licitantes con respecto de sus Ofertas.
- 6.2.2. La solicitud de aclaración y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.
- 6.2.3. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Licitantes que no sean en respuesta a aclaraciones específicas solicitadas por el Panel Evaluador.

### 6.3. Examen preliminar

- 6.3.1. Antes de la evaluación detallada, ONU Turismo determinará si las Ofertas se ajustan sustancialmente a la Invitación a la Licitación. Una Oferta se ajusta sustancialmente cuando satisface sin desviaciones materiales todos los términos y condiciones de los documentos de licitación.
- 6.3.2. Durante el examen de las Ofertas Económicas, los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base:
- a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada.
  - b) Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad más baja.
- 6.3.3. ONU Turismo examinará las Ofertas Técnicas a fin de verificar si están completas, si los documentos han sido firmados correctamente, si la documentación exigida está presente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.
- 6.3.4. Una Oferta que se ha determinado que no se ajusta sustancialmente, será rechazada por ONU Turismo y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Licitante mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.
- 6.3.5. La determinación del cumplimiento con los documentos de licitación está basada en el contenido de la propia Oferta, sin recurrir a evidencias externas.

### 6.4. Criterios de Evaluación

- 6.4.1. La evaluación de las ofertas se realizará bajo los siguientes criterios:
- a) La primera etapa consistirá en la apertura de todas las ofertas económicas de los licitantes. La oferta que presente el precio más económico por cada lote será evaluada técnicamente en primer lugar.
  - b) La segunda etapa valorará los criterios técnicos mínimos obligatorios bajo el baremo de "CUMPLE/NO CUMPLE".
- 6.4.2. Evaluación y comparación de las ofertas técnicas. Las ofertas técnicas serán evaluadas de acuerdo con los criterios mínimos obligatorios:

Criterios de Evaluación		Cumple/No cumple		
		Empresa A	Empresa B	Empresa C
1.	Adecuación de la oferta a las necesidades de la Organización definidas en el Documento III: Especificaciones Técnicas			
2.	Experiencia y capacidad de la empresa (Anexo 4, Documento IV)			
3.	Capacidad para proveer todos los productos del lote			

**La oferta técnica debe cumplir con TODOS los criterios mínimos obligatorios para considerarse adecuada a la descripción de servicios solicitados.**

En caso de que la oferta más económica de cada lote no cumpla con todos los criterios técnicos mínimos obligatorios, se pasará a la evaluación técnica de la siguiente oferta más económica y así sucesivamente, hasta obtener un máximo de tres ofertas conformes por cada lote.

## **6.5. Ofertas Temerarias**

6.5.1. ONU Turismo se reserva el derecho de verificar el precio y rechazar aquellas ofertas consideradas como desproporcionadas o temerarias.

## **7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

7.1. El Panel Evaluador emitirá la Recomendación de Adjudicación al licitante que haya ofrecido el precio más económico y cumpla con los requisitos técnicos. El Panel Evaluador podrá recomendar la adjudicación de un máximo de tres licitantes por cada lote.

7.2. ONU Turismo se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la adjudicación del contrato, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión de ONU Turismo.

## **8. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO**

8.1. Previo al vencimiento del período de validez de la oferta, ONU Turismo enviará al Licitante(s) que haya sido elegido por el panel evaluador, la notificación correspondiente a la adjudicación del contrato.

8.2. ONU Turismo remitirá el contrato conforme al modelo del Documento II al Licitante adjudicado para su firma en un plazo de 10 días laborables.

8.3. ONU Turismo notificará a los demás Licitantes el resultado de la evaluación correspondiente a su propia oferta.

8.4. No se divulgará a los Licitantes ninguna información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, ni las recomendaciones para la adjudicación del contrato, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato al Licitante Adjudicado.

8.5. Cada Licitante tendrá derecho a conocer la información relacionada con su oferta únicamente.

8.6. Para aumentar la transparencia del proceso, ONU Turismo publicará todos los contratos adjudicados, en el sitio web de esta Organización. La información que se incluirá será la siguiente: breve descripción del contrato, monto del contrato, fecha del contrato y nombre del proveedor.

8.7. El incumplimiento por parte del Licitante Adjudicado del plazo estipulado en la cláusula 8.2., será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso ONU Turismo podrá adjudicar el contrato al Licitante cuyo resultado de la evaluación haya obtenido el segundo lugar, o podrá llamar a una nueva licitación.

## 9. OTRAS CLÁUSULAS APLICABLES

### 9.1. Código de Ética

- 9.1.1. Todo intento de un Licitante de ejercer influencia sobre ONU Turismo y/o el Panel Evaluador en la evaluación y comparación de las ofertas, o en la emisión de una Orden de Compra/Contrato, dará como resultado el rechazo de su oferta.
- 9.1.2. ONU Turismo rechazará toda propuesta de adjudicación, o cancelará un contrato previamente adjudicado, si determina que el Licitante seleccionado ha participado en actividades corruptas o fraudulentas al competir por el contrato objeto de esta Licitación, o durante su ejecución; y declarará que un Licitante es inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato con ONU Turismo, en el mismo caso. A los efectos de esta disposición, ONU Turismo define de la siguiente manera las expresiones que se indican a continuación:
- a) **Corrupción:** ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la acción de cualquier empleado en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato;
  - b) **Fraude:** falsa representación u ocultamiento intencionales de un hecho material, con el fin de influenciar a otro a actuar sobre ese hecho en su detrimento;
  - c) **Colusión:** confabulación o arreglo entre dos o más ofertantes, con o sin conocimiento de ONU Turismo, designado para establecer precios a niveles artificiales no competitivos; y
  - d) **Coerción:** perjudicar o amenazar de daño directo o indirecto, a personas o su propiedad, a efecto de influenciar su participación en el proceso de adquisición, o de afectar la ejecución de un contrato.
  - e) **Uso ilícito de Fondos:** El Licitante no debe estar relacionado con individuos o entidades asociadas con el terrorismo. Así mismo los fondos que se reciban de ONU Turismo bajo el contrato que resulte de este proceso no deberán ser usados para apoyar a dichos individuos o entidades.

El Licitante entiende y acepta que ONU Turismo cotejará el nombre del ofertante contra los listados que determine Naciones Unidas y/o sus agencias, y se reserva el derecho de rechazar la oferta de encontrarse el Licitante en dichos listados.

### 9.2. Errores y Omisiones

- 9.2.1. No se permitirá a ningún Licitante sacar ventaja de algún error u omisión en los documentos de licitación. Si un Licitante descubriera tales errores u omisiones, le será obligatorio notificarlos a ONU Turismo.

### 9.3. Solicitud de Aclaraciones o Reclamaciones al resultado final del Proceso

- 9.3.1. Todo Licitante podrá solicitar aclaraciones al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de licitación, ONU Turismo no responderá a solicitudes sobre el proceso de licitación, hasta que el resultado del proceso de evaluación haya sido notificado. La solicitud de aclaración se deberá presentar por escrito.

- 9.3.2. La solicitud de aclaración deberá presentarse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso de evaluación. Cualquier solicitud que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendida.
- 9.3.3. Todas las solicitudes se resolverán según las normas de ONU Turismo, por lo que ONU Turismo analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente la solicitud o contestada la misma, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso.

\*\*\*\*\*